INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio de 2017, en la sede de la Secretaría de Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi Nº 633 entre Gral. Díaz y Haedo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de producir el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa SICOM N° 08/2017 "Adquisición servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM" (Plurianual 2017 – 2018) – ID 327097.
En ese sentido, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SICOM N° 157 de fecha 26 de febrero de 2015, el cual está conformado con los siguientes funcionarios: Juan José Caballero Villalba, Secretario General, Margarita Mieres Fornerón, Directora General de Asesoría Jurídica (actualmente con permiso por maternidad), Rafael Ramón Gill Pereira, Director General Interino de Gabinete, y Luis Concepción Gauto Noguera, Director Administrativo Interino.
Una vez verificada la oferta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de junio de 2017, siendo las 09:00 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Precio Total – Lote Nº 1 (IVA Incluido).	Precio Total – Lote Nº 2 (IVA Incluido).	Precio Total – Lote Nº 3 (IVA Incluido).
1. TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC Nº 80000519-8.-	G. 19.152.000.-	G. 4.152.000.-	G. 3.220.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

(*) No fue asentada observación alguna por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo consignado más adelante:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación

Lic. Luis C. Gauto Noguera
Director Administrativo
Sría. Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

OTROS DOCUMENTOS		OFERENTE 1) TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC Nº 80000519-8.-
Formulario Oferta	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA, FOJAS 1 A 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA, FOJA 3
Documento que acredita la representación	SUSTANCIAL	CUMPLE, ACTIVO SIPE, FOJA 16
Declaración Jurada ArtS. 40 y 20 de la Ley N° 2.051/2003	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA, FOJA 5
	RESULTADO:	PASA

Los documentos presentados por la firma oferente Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60, numerales 1, 2, 3 y 4, y 61, inciso a), del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 61, inc. a), numeral 2, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a la vista la única oferta presentada y susceptible de ser analizada técnica y económicamente, presentada por la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que la cotización de la citada firma se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el Decreto Nº 6.715/2017, por la cual se modifica el Decreto Nº 4.774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5.554/2016, por lo que la misma resulta razonable y de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley Nº 4.558/2011 y del Decreto Nº 9.649/2012, que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional, mencionado en el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), numeral 21, del presente llamado, y en atención a que la oferta de la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.) es la única presentada y

Lic. Rafael Ortiz Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis Gauto Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

susceptible de ser analizada técnica y económicamente, no corresponde la aplicación del mencionado margen de preferencia.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), siendo la oferta susceptible de ser analizada técnicamente, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos, referente a: (a) Capacidad Técnica; (b) Experiencia; (c) Calificación Legal; (d) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha solicitado, por Nota UOC_SICOM Nº 97/2017 de fecha 16 de junio de 2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. la presentación de los documentos de carácter formal que se mencionan a continuación:

- Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de procedencia paraguaya).
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente.

La citada firma no ha contestado la nota de referencia, por lo que su oferta no será objeto de aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional. En cuanto al Certificado de Cumplimiento Tributario se ha descargado de la página web de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, inc. a), numeral 3, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se procede a evaluar la única oferta presentada y susceptible de ser analizada económicamente, que corresponde a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.).

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Específica:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), constatándose el análisis que se detalla más adelante:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Gauto Noguera
Director Administrativo
Sría. Información y Comunicación.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

4.2.1. Capacidad Técnica y Experiencia: Carta de Invitación.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Deberá presentar un listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa debidamente acreditada y con certificación por escrito de la empresa oferente de que los técnicos cuentan con la experiencia disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. El reclamo de los servicios rechazados se realizara vía telefónica al call center de la empresa oferente, además del envió de una nota realizando el reclamos correspondiente.	CUMPLE, PRESENTA (FOJA 6)
Deberá presentar una Declaración Jurada de conocer la naturaleza de los servicios requeridos en la presente licitación e igualmente de proveer el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE, PRESENTA (FOJA 7)
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentaciones que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los últimos años (2014 al 2016). Para lo cual se consideran cualquier cantidad de los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros con Instituciones Públicas y/o Privadas).-	CUMPLE, PRESENTA (FOJAS 29 A 37)
RESULTADO:	PASA

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20, b) Capacidad Financiera, no fue considerado necesario exigir requisitos de capacidad financiera a los potenciales oferentes para la presente Contratación Directa.

4.4. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación al oferente, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

ANGEL AUAD CATTEBEKE C.I. Nº 146.496	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	JUBILADO ADMINISTRACION PÚBLICA
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS
MARCELO CATALDO C.I. Nº 721.168	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis Caballero Noguera
Director Administrativo
Sría. Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

RAFAEL CABRAL C.I. Nº 2.418.189	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS
MARCELO BENITEZ C.I. Nº 1.338.367	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación - Anexo C, 1), Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las Especificaciones Técnicas presentada por la firma oferente, constatándose el análisis que se consigna seguidamente:

ITEM	CATALOGO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPRESA
LOTE Nº 1: SERVICIO DE TV CABLE- OFICINA CENTRAL SICOM, EDIFICIO PARAGUAY TV (Alberdi 633 c/Eduardo V. Haedo)							TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
1	83111801-001	Unidad	MENSUAL	16	Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono + Treinta y Cinco Bocas. * Cable Digital. * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Canales Deportivos Internacionales. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los canales de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD. *Prestación del Servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de inconvenientes climáticos como lluvia o alta nubosidad. Contar con la posibilidad de hacer zapping en forma rápida y ágil, a través del control remoto.	CUMPLE
2	83111801-001	Unidad	Unidad	18	Servicio de Televisión por Cable	* Cargo por conexión de 18 bocas HD adicionales por TV.	
LOTE Nº 2: SERVICIO DE TV CABLE - ESTUDIOS CENTRALES RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY (Blas Garay 241 e/Yegros e Iturbe)							CUMPLE

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis Casuto Noguera
Director Administrativo
Sría. Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

1	83111801-001	Unidad	MENSUAL	16	Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono + Cinco Bocas. * Cable Digital. * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Canales Deportivos Internacionales. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los canales de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD. *Prestación del Servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de inconvenientes climáticos como lluvia o alta nubosidad. Contar con la posibilidad de hacer zapping en forma rápida y ágil, a través del control remoto.	
2	83111801-001	Unidad	Unidad	3	Servicio de Televisión por Cable	* Cargo por conexión de 3 bocas HD adicionales por TV.	
LOTE Nº 3: SERVICIO DE TV CABLE - ESTUDIOS DE 105.9 RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU (Gral. Díaz c/ Luís María Argaña. Edif. Correo Paraguayo - San Pedro)							
1	83111801-001	Unidad	MENSUAL	16	Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono + Una Boca Adicional. * Servicio de TV Satelital (DTH). * Paquete Noticias y Negocios. * Paquete Internacional - Europa. * Canales Deportivos Internacionales. * Paquete señal de Futbol Paraguayo * Señal de todos los canales de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD. *Prestación del Servicio a través de recepción por antena satelital. 100 canales o más, contar con la posibilidad de hacer zapping en forma rápida y ágil, a través del control remoto.	CUMPLE
2	83111801-001	Unidad	Unidad	2	Servicio de Televisión por Cable	* Cargo por conexión de 2 Decodificadores.	
RESULTADO							**PASA**

De conformidad con la oferta presentada por la Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), se ha determinado el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación y anexos.

4.6. Verificación de otros documentos indicados en la Carta de Invitación:

OTROS DOCUMENTOS		TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	FORMAL	CUMPLE, ACTIVO SIPE (FOJA 16)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FORMAL	CUMPLE, ACTIVO SIPE (FOJAS 24 A 28)

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Aquino Noguera
Director Administrativo
Sría. Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA (FOJA 21)
Listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa debidamente acreditada y con certificación por escrito de la empresa oferente de que los técnicos cuentan con la experiencia disponibilidad y capacidad necesaria para proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas.	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA (FOJA 6)
Declaración Jurada de conocer la naturales de los servicios requeridos en la presente licitación e igualmente de proveer el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado.	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA (FOJA 7)
Documentaciones que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los últimos años (2014 al 2016). Para lo cual se consideran cualquier cantidad de los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros con Instituciones Públicas y/o Privadas).	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA (FOJAS 29 A 37)
RESULTADO		PASA

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el artículo 61, inc. a), numeral 4, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, por lote, de la Contratación Directa SICOM Nº 08/2017 (Plurianual 2017 – 2018) a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.), Lotes Nºs. 1, 2 y 3, por un monto de G. 26.524.000 (guaraníes veintiséis millones quinientos veinticuatro mil), IVA incluido, según el detalle que se menciona más adelante, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, respectivamente:

Lote Nº	Monto G. (IVA incluido)
1	19.152.000.-
2	4.152.000.-
3	3.220.000.-
Total General	26.524.000.-

Además, mencionamos los antecedentes del proceso:

I. Memorándum de fecha 3 de febrero de 2017 de la Dirección General de Medios del Estado de la Institución, por la cual se solicita la contratación del servicio de televisión por cable para los medios de comunicación dependientes de la SICOM.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis Caballero Noguera
Director Administrativo
Sría. Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

II. Plan Anual de Contrataciones de la SICOM para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme con la Resolución SICOM Nº 204 de fecha 21 de febrero de 2017, por la cual se autoriza la carga de PAC, para la "Adquisición de servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM", Plurianual.

III. Nota UOC_SICOM Nº 10/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la verificación masiva de PAC, de conformidad con la Resolución mencionada en el punto anterior.

IV. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1021/2017 de fecha 24 de marzo de 2017:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyto.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	260	30	01	99	28.000.000.-

Observación: La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra sujeta a la Ley del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

V. Nota UOC_SICOM Nº 41/2017 de fecha 11 de abril de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que la Secretaría de Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia de la República, dará inicio a la Contratación Directa SICOM Nº 08/2017 "Adquisición servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM" (Plurianual 2017 – 2018).

VI. Difusión del llamado en el portal SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y remisión de invitaciones a potenciales firmas oferentes: Núcleo S.A., Telefónica Celular del Paraguay S.A., AMX Paraguay S.A., Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., y Emprenor S.A.

VII. Nota DNCP/DNC/Nº 8604/2017 de fecha 20 de abril de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se realiza la retención del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM" (Plurianual 2017 - 2018) – Exp. 310429 (17/04/17) – ID 327097.

VIII. Nota UOC_SICOM Nº 078/2017 de fecha 28 de abril del 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se genera el reparo del punto anterior.

IX. Nota DNCP/DNC/Nº 10913/2017 de fecha 12 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, retención del llamado a Contratación Directa para "Adquisición servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM" (Plurianual 2017 – 2018) – Exp. 310429 (17/04/17) – ID 327097.

X. Adenda Nº 1 de fecha 30 de mayo de 2017, en la cual se comunican las modificaciones realizadas al Anexo B y a las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis Caballero Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 08/2017 "ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 327097

XI. Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 30 de mayo de 2017.

XII. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de junio de 2017.

XIII. Memorándum UOC-SICOM Nº 46/2017 de fecha 21 de junio de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se remiten a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la oferta presentada y los antecedentes del llamado de referencia.

LUIS CONCEPCION GAUTO NOGUERA
Director Administrativo Interino

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General

RAFAEL RAMON GILL PEREIRA
Director General Interino de Gabinete